EL TELEGRAFO

Guayaquil, Febrero 10 de 1992

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "ELECTROQUIL S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "ELECTROQUIL S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de enero de 1992, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0000271 el 5 de febrero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 370 L.I. el 6 de febrero de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "ELECTROQUIL" S.A. y tiene un plazo de duración hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil noventa.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la generación, trasmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, en todas sus manifestaciones, para lo cual cumplirá con las disposiciones legales correspondientes. Podrá intervenir en la constitución de otras sociedades afines por su finalidad, y adquirir acciones o participaciones de sociedades. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derechos de conformidad con las leyes, pudiendo efectuar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de cualquier naturaleza, que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio formado por el Presidente, el Vicepresidente y el Vicepresidente y cinco Directores Principales; siete Directores Suplentes; el Presidente Ejecutivo y los Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.

Guayaquil, 7 de febrero de 1992
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil de Conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 DOY FE que la fotocopia precedente en VEINTE hojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil de 23 JUL 1996 de 19

AB. ROGER AROSEMENA B.
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL

AB. ROGER AROSEMENA BENITES R. del N. NOTARIA TRIGESIMA QUINTA Guayaquil - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR.-NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Yo,abogado Eduardo Falquez Ayala,Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil,en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral quinto,del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial,agregado por el Decreto Supremo,número dos mil trescientos ochenta y seis, del treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho,publicado en el Registro Oficial,número quinientos sesenta cuatro del doce de abril del mismo año, **DOY FE:**Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en VEINTE fojas útiles;y,que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mí cargo..-Guayaquil, -Octubre 28 de 1.997..

NOTARIA SEPTIMA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL